

El Marqués de la Villa de San Andrés. A propósito de la edición de su Carta

Joaquín ALVAREZ BARRIENTOS

El objeto de esta nota es poner de manifiesto algunas impresiones y contradicciones existentes en torno a la obra del Marqués de la Villa de San Andrés, don Cristóbal del Hoyo Solórzano y Sotomayor. Recientemente se ha publicado parte de su *Carta... respondiendo a un Amigo suyo lo que siente de la Corte...* Es lo correspondiente a Madrid; por eso, su editor, Alejandro Cioranescu, ha titulado el libro *Madrid por dentro (1745)*¹.

Los hechos más sobresalientes de su vida —los que él nos ha dejado— han sido contados por Lozano Cáceres, Millares Torres y otros; sin embargo, muy poco sabemos de su vida². Algunos estudiosos se han acercado a su obra y figura, siempre con interesantes aportaciones³. Y su condición de libertino ha quedado clara en el trabajo de Iris Zavala⁴. Joven todavía, viajó a Londres, París, La Haya, Flandes y también conoció la isla de Madeira y Lisboa. Tras diferentes peripecias y problemas con la Inquisición, a causa de amores con una sobrina suya y de ciertas coplas que atentaban contra ritos y creencias de la religión católica, pasó a residir en Madrid (1736), tras haber residido en Lisboa y haberse casado luego con la hija menor de don Benito Gabriel Losada Rajo y Texeiro, señor de la casa de Argeriz y compañero en Lisboa. Tuvo una hija, y su mujer, de veinte años, murió a causa del parto. En Madrid pasó ca-

¹ CRISTÓBAL DEL HOYO SOLÓRZANO Y SOTOMAYOR, MARQUÉS DE SAN ANDRÉS: *Madrid por dentro (1745)*, edición, introducción y notas A. Cioranescu (Santa Cruz de Tenerife: Aula de Cultura, 1983).

² A. DE LORENZO CÁCERES: *Nobiliario*, III, 1959, págs. 1002-10. A. MILLARES CARLO: *Bio-bibliografía de escritores canarios*, III (Las Palmas: 1979), pp. 245-80; A. MILLARES TORRES: *Biografía de canarios célebres*, I (Las Palmas: 1979), páginas 12-75.

³ S. DE MADARIAGA, «Tres testigos», *Mélanges à la mémoire de J. Sarrailh*, II, (París: 1966), págs. 69-79; A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, «Reminiscencias canarias en la obra del Marqués de la Villa de San Andrés» y «Una visión crítica del Madrid del siglo XVIII», *Hechos y figuras del siglo XVIII español* (Madrid: Siglo XXI, 1980²), pp. 111-49 y 151-76. Las siguientes citas a este autor se refieren al primer artículo citado.

⁴ I. M. ZAVALA: *Clandestinidad y libertinaje erudito en los albores del siglo XVIII* (Barcelona: Ariel, 1978); para los procesos, especialmente las pp. 390-99.

torce años y regresó a La Palma en 1750, donde fue nuevamente procesado en 1759.

Se le acusó de «francmasón, de mágico, de que no creía en los milagros, i otras imposturas de este jaez i más bobas» (Millares Carlo, pág. 251). El Tribunal le prohibió escribir obras, imprimirlas y leer libros prohibidos. Por aquellas fechas tenía

«el genio libre alimentado por la continua lección de libros prohibidos... [y era] alto de estatura, barba cana, que le falta la dentadura, su edad al parecer de setenta años»⁵.

Murió a la edad de ochenta y cinco, el 26 de noviembre de 1762. Había nacido el 31 de diciembre de 1677.

Las razones de Cioranescu para titular el libro como lo ha hecho y publicar la parte que publica, están en que el resto del volumen —una serie de críticas a opiniones sobre una obra suya anterior, un «tratado» sobre el poder del demonio y unas poesías de escaso valor— cerece de interés y en que su propósito es «llamar la atención sobre sus innegables méritos [que] son innegables, pero a la vez desiguales: y entiendo que, allí donde él mismo ha separado sus textos, no es deber del editor volver a mezclar lo bueno con lo malo...» (pág. 43). Dado que el texto publicado tiene interés y unidad por sí mismo, y que el resto del volumen original ofrece características distintas, parece acertada la decisión de Cioranescu: Los problemas se refieren a la edición de esta obra, la *Carta*, en el siglo XVIII, y nacen al contrastar los datos ofrecidos por los distintos investigadores que se han acercado a la obra del Marqués.

Son los siguientes:

1. Según el editor, se conservan sólo dos ejemplares, distintos, de la *Carta*: uno en la Biblioteca Universitaria de La Laguna, otro en la Biblioteca Nacional de Madrid (BNM). Son distintos porque el primero tiene más páginas: 619, mientras que el de la BNM tiene 601. Hay que añadir que en éste, una mano, con letra antigua, ha señalado algunos lugares donde falta texto. En otros, parece haberse borrado esta indicación, u otra. De paso haré notar que la actual signatura del ejemplar madrileño, que es el que yo he consultado, ya no es 3/51058, como señalan Millares Carlo (pág. 250) y Zavala (pág. 412), sino R/34620. La paginación de éste pasa de la 298 a la 296, para seguir en la 330, sin saltos en el texto.

Por otra parte, Iris Zavala (pág. 412) conoce también dos ejemplares: uno en la BNM; otro, en la biblioteca privada de don Salvador de Madariaga, que parece desconocer Cioranescu. El resultado es que no sabemos si este último es como el existente en la BNM o como el que se conserva en La Laguna.

Esta sería la primera imprecisión. El segundo problema tiene que ver con la fecha de impresión de la *Carta*, que fue impresa sin licencias y sin pie de imprenta.

2. Palau reproduce el título de esta obra y de otra, anterior según casi todos los autores, fechando ambas hacia 1740:

⁵ *El Señor Inquisidor fiscal contra D. Cristóbal del Hoyo... por delito de proposiciones heréticas y escandalosas*, 2 vols., ff., 221 y 204. Reproducido también por ZAVALA, pág. 393. En un retrato que se conserva del Marqués, más joven (MILLARES CARLO, pág. 247), aparece con los que podríamos llamar sus «emblemas»: el *Ars amandi*, de OVIDIO, y un Cupido ciego y encadenado. El viste casaca roja y blanca, lleva peluca (fue el primero que la usó en las Islas), medias verdes y zapatos de tacón alto.

Carta... respondiendo a un Amigo suyo lo que siente de la Corte de Madrid... dada a luz por el M. R. P. Fr. Gonzalo González de San Gonzalo... Madrid, 1970, 4.º, 8 hfl, 601 p. (116397).

Por el número de páginas vemos que pertenece a la misma familia que el conservado en la BNM.

Cartas diferentes de diferentes assumptos, y a un assumpto mismo; recogidas por vn Religioso apasionado, y sin passion alguna. Sin lugar, hacia 1740, 4.º (116407).⁶

En este caso, la imprecisión al fechar el año de impresión puede deberse a que, como señalan Cioranescu y otros autores, estas cartas se imprimieron en distintos lugares: Lisboa, Santiago, Sevilla, Madrid, y fueron recogidas en volumen sin que el autor tuviera esta intención en principio.

Por su parte, Salvador de Madariaga reprodujo textos de la *Carta*, que para Cioranescu y otros es de hacia 1746-47, fechándola en 1740:

«se dio maña [el Marqués] para publicar en 1740» (pág. 71) y «1740 en que San Andrés lanza al ruedo su famosa carta» (pág. 77).

Es posible que don Salvador siguiera el parecer de Palau y Dulcet al fechar la *Carta*.

Completaré el panorama con la opinión de Iris Zavala (pág. 376), para quien las *Cartas diferentes* y la *Carta* son la misma obra. La primera publicada en 1741; la segunda, que no sería sino una nueva edición, más aumentada, entre 1747-48.

El parecer de Domínguez Ortiz (pág. 118) es que la obra se terminaría de escribir hacia 1745, como indica su propio autor al final de la parte dedicada a los poderes del demonio. La fecha exacta es «Madrid y 5 de diciembre de 1745»; esto lleva a pensar a Cioranescu en la posibilidad de una errata, respecto a la fecha con que se termina la primera parte, «Madrid y diciembre 5 de 1744» (página 20). Sin embargo, podemos suponer que, si fuera una errata, ésta se podía haber subsanado en alguna de las distintas impresiones que se conservan de la obra.

El problema de esta imprecisión tiene que ver también con el de la fecha de composición. Respecto a la impresión, parece bastante claro que tuvo que realizarse entre 1746 y 1747, pues la *Carta* aparecía prohibida en el decreto de prohibición de 1747; aunque Domínguez Ortiz señala que no fue «prohibida por la Inquisición hasta 1749» (pág. 118). Es posible que la primera edición fuera de 1746 y la segunda de 1747, habiendo terminado su escritura en diciembre de 1745, como indica San Andrés.

Respecto a la diferencia o semejanza de las obras, hay que decir, en primer lugar, que de las *Cartas diferentes* no poseemos ejemplares actualmente (Cioranescu, pág. 19). En segundo lugar, que son, fueron, distintas a la *Carta*, a juzgar por lo que se escribió durante el último proceso que sufrió el Marqués:

«Dánsele en publicación dos libros compuestos por el Reo, que ha escrito y publicado con los títulos, el primero de: *Cartas diferentes...* y el segundo *Carta del Marqués...* Los que se hallan prohibidos por el Santo Oficio» (Millares Carlo, pág. 272).

⁶ A. PALAU Y DULCET: *Manual del librero hispanoamericano*, VI (Barcelona, Libr. Palau, 1953²), pág. 654 b.

De esta forma, y aun considerando que el Marqués escribiera ambas obras al tiempo, o comenzara a escribirlas a un tiempo, parece claro que son distintas, sobre todo porque en la obra de 1740, los temas eran personales y autobiográficos; y en la segunda, versan sobre Madrid y sobre la obra publicada con anterioridad.

Interesante sería saber por qué son distintas las dos copias que se conservan de la *Carta*. Especulando, podríamos aventurar que el ejemplar de Madrid, más corto, es el resultado de cortes de autocensura, o que es un ejemplar defectuoso, al que le faltan folios y párrafos que sí están en el ejemplar de La Laguna. De cualquier forma, los textos reproducidos por Madariaga pertenecen a la obra terminada en 1745, no en 1740.

Sobre el problema de concretar las fechas de composición de la *Carta*, sólo decir que es muy posible que su autor la escribiera interrumpidamente, incluso antes de llegar a Madrid en 1736, como prueba que, en la segunda parte, la del demonio, terminada en 1745, se aluda a situaciones que, según Cioranescu (página 22), fueron vividas mucho antes:

«Hablando del diablo, en la segunda parte, San Andrés declara que, de tropezar con él, "le habría de mandar que me hiciera llano el camino desde aquí a Madrid, porque me fatiga, como a todos, el puerto de Fonfría". "Aquí" no puede significar sino "en Alcañiz"; lo cual demuestra que el autor escribía esto mientras vivía en casa de sus suegros, es decir, entre mayo de 1735 y diciembre de 1736.»

Seguramente el Marqués se dedicara más en continuidad a su obra al establecerse en Madrid. De todas formas, parece contradictorio que un texto escrito a raíz de las críticas recibidas por una obra terminada en 1740, se escribiera entre 1736-35, como es el anteriormente citado. Cabe la posibilidad, y aquí echamos en falta no saber más sobre la vida de nuestro autor, de que hiciera un viaje, ya residiendo en Madrid, a Alcañiz. Cabe también la posibilidad de que hablara rememorando, como hace de modo parecido en otros momentos del tratado sobre el demonio:

«Sigue esta imaginación errada Parascelso, en el I. lib. de *Vir. Long.* cap. 9 adonde asegura, que hicieron la jornada en cavallos encantados. Quien tuviera un par de estos para no pasar el Callau de la Rambla quando voy a Icod!» (BNM: R/34629, pág. 535).

Y para terminar con este aspecto de la posible fecha en que San Andrés pudo empezar a componer su *Carta*, quiero hacer una observación a la propuesta que hace Iris Zavala a este respecto, aun a riesgo de parecer pejiguero. Cuando toca el tema de la relación que nuestro autor tiene con los «novatores» y los críticos del XVI, reproduce este texto:

«De este daño [la despoblación] y su remedio habló largamente don Miguel Caja... y en el año pasado de 1732, con grande acierto, Zavala.»

⁷ P. SALVÁ Y MALLEN: *Catálogo de la biblioteca de Salvá*, II (Valencia: Ferrer de Orga, 1872), pág. 726, núm. 3750, señala otra edición anterior: S. L., 1731. Hay ediciones posteriores.

Se trata de la *Representación al Rey N. S. Phelipe V, dirigida al más seguro aumento del real erario...*, reeditada en ese año de 1732⁷. Zavala propone, de pasada, que tal vez en esas fechas el Marqués estuviera ya escribiendo su libro (pág. 41). Lo cual es, desde luego, posible, ya que, como he dicho más arriba la *Carta*, por sus características, debió de escribirse a retazos. Sin embargo, por esas fechas, 1732-1733, San Andrés estaba en Portugal⁸ y no debía conocer el libro, y además, la fórmula que hasta hace relativamente poco se empleaba para indicar «el año inmediatamente anterior» era la de «año próximo pasado». Por eso parece más probable pensar que el Marqués cita a Zabala y Auñón años más tarde. Aunque esto no deja de ser una conjetura, como la de la misma Zabala.

Que Cioranescu en su introducción no aluda a estas imprecisiones, me hace pensar en que tal vez no tengan entidad suficiente para ser planteadas y tratadas, o en que ya han sido resueltas, en cuyo caso él debió hacerlo notar. Sin embargo, ahí están y merece la pena solucionarlas para llegar a un conocimiento cierto, tanto de la vida como de la omra de San Andrés, por ser un autor de evidente impotencia en la historia del pensamiento español del siglo XVIII, así como una figura que contribuye, y mucho, a fijar algunos de los tópicos recurrentes al hablar de Madrid, además de por otros intereses. El Marqués es una de las pocas personalidades españolas de esa época que presenta un carácter crítico e independiente, junto a un uso de sus conocimientos eruditos en función de la crítica clara y pertinente que realiza; y no como mera acumulación, en la creencia de que la suma de autoridades dará a su tratado mayor credibilidad.

San Andrés, como otros autores antes que él, como Quevedo, por ejemplo, junta en su carácter la más lúcida visión crítica de su época con el pensamiento más conservador por lo que se refiere a determinados temas. Es una pena que lo poco que sabemos de él esté lleno de imprecisiones y contradicciones; por eso esta llamada a la claridad.

Instituto Miguel de Cervantes (CSIC)

⁸ Estuvo encarcelado en Santa Cruz de Tenerife, del 24 de abril de 1725 al 4 de diciembre de 1732. De ahí pasó a Madeira hasta junio de 1733, en que se estableció en Lisboa (Cioranescu, págs. 14-15).